

7 de marzo de 2023
Circular VRA-8-2023

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados (as) señores (as):

El Consejo de Rectoría en la sesión No. 8-2014 del 26 de marzo de 2014, acordó la creación de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), adscrita a la Vicerrectoría de Administración. En el *Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Gestión Ambiental en la Universidad de Costa Rica* (Resolución de Rectoría R-122-2016) en su artículo 7 establece que:

“La Unidad de Gestión Ambiental como ente rector en materia de gestión ambiental institucional, es responsable de orientar y gestionar la integración de la dimensión ambiental en los procesos universitarios, así como de diseñar los mecanismos para integrarlos sistemáticamente, desde la gestión administrativa.”

Desde la Vicerrectoría de Administración se está llevando a cabo un proceso para mejorar la articulación en la gestión ambiental institucional, buscando que esta sea más eficaz. Dentro de estos esfuerzos, se tomó la decisión de que la coordinación de la Comisión Institucional de Foresta Universitaria (CFU) esté a cargo de la UGA.

La UGA será la encargada de valorar los casos que requieren el criterio recomendativo de la Comisión y articulará con la Oficina de Servicios Generales (OSG) u otras instancias, sean institucionales o externas, para que se ejecuten los trabajos requeridos, velando por el cumplimiento de la reglamentación nacional e institucional.



Circular VRA-8-2023
Página 2

Por lo anterior, se solicita que, a partir de esta fecha, todas las solicitudes relacionadas con los temas de foresta institucional sean dirigidas a la M.Sc. Katty Elizondo Orozco, Coordinadora de la Unidad de Gestión Ambiental.

Atentamente,

 UCR Firmado digitalmente

Dr. Roberto Guillén Pacheco
Vicerrector

RGP/mba